



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ:200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 26 de Mayo del 2021

## **RESOLUCION JEFATURAL N° 000113-2021/JNAC/RENIEC**



## **VISTOS:**

El Memorando N° 000723-2021/GTH/RENIEC (25MAY2021) y las Hojas de Elevación N° 000132-2021/GTH/RENIEC (25MAY2021) y N° 000133-2021/GTH/RENIEC (26MAY2021) de la Gerencia de Talento Humano, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1º de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley Nº 26497;

Que, el artículo 11º de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 111-2010-JNAC/RENIEC (17FEB2010), se designó al señor MANUEL RODRÍGUEZ ROJAS, en el cargo de confianza de Sub Gerente Técnico de Identificación y Grafotecnia de la Gerencia de Registros de Identificación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, la Sub Gerencia Técnica de Identificación de la Gerencia de Registros de Identificación pasó a denominarse Sub Gerencia de Identificación y Grafotecnia, en virtud a la Resolución Jefatural Nº 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con el Memorando del Visto, la Gerencia de Talento Humano, requiere por encargo de la Jefatura Nacional, dar por concluida la designación del señor MANUEL RODRÍGUEZ ROJAS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Identificación y Grafotecnia de la Gerencia de Registros de Identificación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; considerando como último día de prestación de labores en dicho cargo el 26 de mayo de 2021;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor MANUEL RODRÍGUEZ ROJAS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Identificación y Grafotecnia de la Gerencia de Registros de Identificación del





Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, debiendo retornar a su plaza CAP de origen;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, el señor MANUEL RODRÍGUEZ ROJAS deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);



Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Nº 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor MANUEL RODRÍGUEZ ROJAS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Identificación y Grafotecnia de la Gerencia de Registros de Identificación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, siendo su último día de prestación de labores en dicho cargo el 26 de mayo de 2021, brindándole las gracias por los servicios prestados; debiendo retornar a su plaza CAP de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el señor MANUEL RODRÍGUEZ ROJAS, efectivice la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/eba